Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 231 /2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 16/2.012 CON ID 242696, A LA EMPRESA N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO CHE PUEBLO PORA I DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PRIMERA ETAPA), A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Ybycui, 14 de agosto de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 191/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO CHE PUEBLO PORA I DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PRIMERA ETAPA)**", por vía de la Contratación Directa 16/2012 con ID 242696; y,

CONSIDERANDO: Que, para la segunda convocatoria a Contratación Directa 16/2012, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas N.O. CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES, CASA REAL CONSTRUCCIONES Y LOCAL S.A., asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 02/08/2012 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma N.O. CONSTRUCCIONES se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece mejores condiciones técnicas y económicas que los otros oferentes y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 16/2012 a la citada empresa para la prestación del servicio denominado "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO CHE PUEBLO PORA I DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PRIMERA ETAPA)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 17/2012 con ID 242696 a la empresa **N.O. CONSTRUCCIONES CON RUC 3637818-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JORGE NISVALDO OVANDO ALVARENGA** con Cedula de Identidad Nº 3637818, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO CHE PUEBLO PORA I DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PRIMERA ETAPA)**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 76.070.000.- (Guaraníes, Setenta y Seis Millones Setenta Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de provisión Nº 10/2.012 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Liza Gimenez Espinoza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal